

Nº y año de expte.
205_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000602624

ACUERDO DE 05 DE MARZO DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2026 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2026, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía propone, para su autorización, modificación presupuestaria de ampliación de anualidad futura 2026, en el Fondo MA01010101, para reserva de liquidaciones de obras a financiar con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), Fondos Next Generation, Programa Presupuestario 51B "MOVILIDAD, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y TRANSPORTES", Capítulo VI, en el proyecto de inversión 2024000552 PROLONGACIÓN SUR DE METRO DE GRANADA.

Habiéndose generado crédito insuficiente en la anualidad 2026 para soportar los documentos contables de reserva de liquidación de las cuatro obras que componen la Prolongación Sur del Metro de Granada, se propone incrementar el crédito actualmente dispuesto en 2026, 2.950.710,40 euros, hasta el 10% del Presupuesto de adjudicación de las mismas, 7.220.416,60 euros.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 05 de Marzo de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, el siguiente límite para adquisición de

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
205_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000602624

compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1752010000 G/51B/60700/00 MA01010101 2024000552 BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.950.710,40	4.269.706,20	7.220.416,60
2026	TOTAL 17520 51B6 MA01010101	2.950.710,40	4.269.706,20	7.220.416,60
2026	TOTAL 1752 AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	262.776.549,05	4.269.706,20	267.046.255,25

Sevilla, a 05 de Marzo de 2025

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**